ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

OBJETO

“IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”

PROYECTO 2606 - TEJIENDO MEMORIA Y RECONCILIACIÓN PARA EL FUTURO.

TEJIDO SOCIAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

BOGOTÁ D.C., 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TABLA DE CONTENIDO

1. 3
2. 6
3. 6
4. 9
5. 9
6. 9
7. ¡Error! Marcador no definido.
8. 10
9. 12
10. 12
11. 13
12. ¡Error! Marcador no definido.

12.1 PLAZO 5

12.2 VALOR DEL CONTRATO 5

13. 16

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO 5

13.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES 9

14. 52
15. 55
16. 56
17. ¡Error! Marcador no definido.
18. 61
19. 61
20. 63
21. ¡Error! Marcador no definido.

21.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO (SEGÚN FORMATO) 18

21.2 CRONOGRAMA DE PROYECTO (SEGÚN FORMATO) 18

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. FICHA DEL PROYECTO

Proyecto	**Proyecto 2606 - Tejiendo memoria y reconciliación para el futuro**
Sector	Gobierno
Concepto de Gasto	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación
Objeto	"**IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"**
Plazo de ejecución	4 meses
Meta(s) Asociada(s)PDL	• Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. • Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. • Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.
Ubicación - Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Proceso del Proyecto	**1. Planeación y gestión** • Diseño y desarrollo del cronograma de actividades. • Coordinación con instituciones y comunidad de víctimas. • Obtención de permisos y autorizaciones necesarias. • Estrategia de difusión y promoción de los talleres. 2. **Escuela de Paz.** • Modulo 1: Raíces para Sanar.

	3. Escuela de Paz. • Módulo 2: "Manos que Emprenden" • Módulo 3: Fortalecimiento de Capacidades Productivas y Organizativas de Víctimas y Excombatientes. **4. Segunda Feria Gastronómica Víctimas del Conflicto Armado Localidad de San Cristóbal.** **5. Memoria** **6. Talleres de Música como Instrumento de Sanación para Víctimas del Conflicto Armado** **7. Evaluación y Cierre** • Medición de impacto • Socialización de resultados • Cierre administrativo • Evaluación y entrega de informes post-evento.
Presupuesto a ejecutar	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($439.904.945)
Poblacional por ciclo de vida	Primera Infancia (0-5 años) Infancia y niñez (6-12 años) Adolescencia y juventud (13-28 años) Adultos (29-59 años) Vejez (60 años en adelante)
Población por vulnerabilidad	Victimas
Población por genero	Mujeres: 75 Hombres: 55 Personas no binarias / otras identidades: 20 **Total: 150**
Población por etnicidad	Población afrocolombiana 60% y de la comunidad mestiza y otras etnias un 40% aproximadamente.
Iniciativa de presupuesto participativo	• 43570 D Gral. Escuela de paz y liderazgo social para la construcción de paz. • 43566 D Gral. Camino de integración y reconciliación: Un viaje intercultural y participativo.

	• 43238 D Gral. Escuela de memoria, paz y reconciliación de conflictos.
Políticas Públicas Relacionadas	• Ley 1448 de 2011 • Decreto Ley 4633 de 2011 • Decreto Ley 4634 de 2011 • Decreto Ley 4635 de 2011 • Ley 975 de 2005 • Ley 387 de 1997 • Ley 288 de 1996 • Ley 387 de 1997 • Ley 1424 de 2010 • Ley 1563 de 2012
ODS	ODS 1: Fin de la Pobreza ODS 2: Hambre Cero ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 10: Reducción de las Desigualdades ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	Selección Abreviada de Menor Cuantía – Prestación de Servicios
Gerente FDL-SC	GENERAL OMAR RUBIANO CASTRO
Líder FDL-SC	HERMES CAVIEDES MORENO
Profesional de Planeación	JUAN JAVIER ROMERO
Abogado Revisor	Xxx

2. JUSTIFICACIÓN

Desde mediados del siglo XX, el conflicto en Colombia ha sido protagonizado por diversos actores armados: guerrillas como las FARC y el ELN, grupos paramilitares, el narcotráfico y fuerzas del Estado. En medio de esta guerra, la población civil ha sido la más afectada.

En los años 80 y 90, la violencia se intensificó con el auge del narcotráfico y la expansión de los grupos paramilitares, lo que llevó a un aumento en las masacres y desplazamientos forzados. La firma de acuerdos de paz con algunos grupos armados, como el M-19 en 1990 y las FARC en 2016, ha reducido la intensidad del conflicto, pero la violencia sigue presente en muchas regiones.

El Desplazamiento Forzado:

Colombia es uno de los países con mayor número de desplazados internos en el mundo. Se estima que más de 9 millones de personas han sido obligadas a abandonar sus hogares debido a la violencia, según la Unidad para las Víctimas. Muchas de estas personas han tenido que huir a las ciudades, enfrentando condiciones precarias, pobreza y discriminación.

Las Desapariciones Forzadas y Masacres:

Se calcula que más de 120.000 personas han sido desaparecidas forzadamente en Colombia, una de las cifras más altas en el mundo. Muchas familias han pasado décadas buscando a sus seres queridos, sin obtener respuestas. Además, han ocurrido miles de masacres en diferentes regiones del país, algunas de ellas perpetradas con extrema crueldad.

Verdad, Justicia y Reparación:

A lo largo de los años, las víctimas han luchado por el reconocimiento de sus derechos. Con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (2011), el Estado colombiano reconoció su responsabilidad en la reparación y atención a los afectados. También se creó la Comisión de la Verdad, cuyo objetivo ha sido esclarecer los hechos del conflicto y dar voz a quienes han sufrido la guerra. Sin embargo, la implementación de las políticas de reparación ha sido lenta y, en muchas regiones, la violencia persiste con la presencia de nuevos grupos armados.

La Lucha de las Víctimas

A pesar del dolor, la población víctima en Colombia ha demostrado una enorme capacidad de resiliencia. Organizaciones de mujeres, comunidades indígenas y afrodescendientes, y defensores de derechos humanos han liderado movimientos de memoria y justicia, evitando que la historia se repita. La paz sigue siendo un camino por recorrer, pero la voz de las víctimas ha logrado que la sociedad y el Estado reconozcan el impacto del conflicto y la necesidad de no olvidar.

Dado lo anterior la Alcaldía Local de San Cristóbal pretende crear proyectos como una estrategia para fortalecer la participación de las víctimas en la toma de decisiones sobre la inversión de los recursos públicos, garantizando un enfoque incluyente y participativo dentro del proceso de presupuestos participativos. A través de este mecanismo, se busca reconocer y responder a las necesidades específicas de la población víctima, promoviendo su recuperación integral y la restitución de sus derechos.

Las víctimas han sido históricamente una población vulnerable, enfrentando dificultades en el acceso a oportunidades económicas, sociales y políticas. La implementación de este proyecto permitirá que tengan voz y voto en la asignación de recursos, asegurando que los fondos públicos sean utilizados para iniciativas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida y fortalecer sus procesos de reparación y reintegración.

Asimismo, este proyecto es un paso hacia la construcción de una sociedad más equitativa y justa, en la que las víctimas puedan participar activamente en la planeación y ejecución de acciones que impacten directamente en su bienestar. Fomentar su involucramiento en los presupuestos participativos no solo fortalece la democracia local, sino que también promueve el empoderamiento ciudadano y la reconstrucción del tejido social.

Por estas razones, es fundamental la puesta en marcha de esta iniciativa, que no solo garantiza la inclusión efectiva de las víctimas en la gestión pública, sino que también contribuye a la construcción de paz, la reparación colectiva y el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas.

3. BASE NORMATIVA

Norma	Descripción	Ámbito de Protección
Constitución Política de Colombia (1991)	Reconoce los derechos fundamentales, el derecho a la paz y la protección especial a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.	General para todas las víctimas.

Norma	Descripción	Ámbito de Protección
Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)	Establece medidas de asistencia, atención y reparación integral para víctimas del conflicto armado.	Víctimas del conflicto armado interno.
Decreto 4800 de 2011	Reglamenta la Ley 1448 en cuanto a atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	Víctimas del conflicto armado.
Decreto 4633 de 2011	Protección especial para víctimas pertenecientes a comunidades indígenas.	Comunidades indígenas víctimas del conflicto.
Decreto 4634 de 2011	Protección especial para víctimas del pueblo Rrom (gitanos).	Comunidad Rrom víctima del conflicto.
Decreto 4635 de 2011	Protección especial para víctimas afrodescendientes.	Población afrocolombiana víctima del conflicto.
Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz)	Regula el proceso de desmovilización y justicia para grupos armados ilegales. Contempla derechos de las víctimas.	Víctimas de grupos armados ilegales.
Ley 418 de 1997 (y sus modificaciones)	Establece medidas para la convivencia y la paz, incluyendo apoyo a víctimas del conflicto.	Víctimas del conflicto y violencia.
Código Penal (Ley 599 de 2000)	Tipifica delitos relacionados con violencia, desplazamiento forzado y otras afectaciones a víctimas.	Todas las víctimas de delitos.
Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004)	Regula la participación de las víctimas en los procesos judiciales.	Todas las víctimas de delitos.
Ley 1257 de 2008	Establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Mujeres víctimas de violencia de género.
Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)	Protección especial a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.	Menores de edad víctimas de violencia.
Ley 1719 de 2014	Garantiza el acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.	Víctimas de violencia sexual en el conflicto.
Decreto 2056 de 2019	Regula la reparación integral a víctimas de desplazamiento forzado.	Víctimas de desplazamiento.
Ley 288 de 1996	Regula la reparación a víctimas de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado.	Víctimas de violaciones de derechos humanos.

4. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto ***"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"***

5. OBJETIVO GENERAL

Destinar y ejecutar recursos públicos de manera participativa para garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, promoviendo su inclusión social, el restablecimiento de derechos, la generación de oportunidades y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la inversión en sus territorios.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (del proyecto)

I. Fortalecer la participación de las víctimas en la toma de decisiones sobre la asignación y uso de los recursos públicos destinados a su reparación y bienestar.

II. Garantizar la ejecución de proyectos priorizados por las víctimas que contribuyan a su desarrollo socioeconómico y restablecimiento de derechos fundamentales.

III. Promover la inclusión social y económica de las víctimas mediante programas de generación de ingresos, emprendimiento, formación laboral y acceso a empleo digno.

IV. Fomentar la reparación colectiva e individual a través de iniciativas que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la memoria histórica y la reconciliación.

V. Mejorar la infraestructura social y comunitaria en territorios con alta presencia de víctimas, garantizando acceso a vivienda digna, salud, educación y servicios básicos.

VI. Impulsar acciones de memoria, verdad y no repetición, asegurando la preservación de la historia y el reconocimiento de los derechos de las víctimas en el marco de la construcción de paz.

VII. Fortalecer el seguimiento y la transparencia en la ejecución de los recursos, garantizando que los presupuestos participativos cumplan con su finalidad y tengan impacto real en la población beneficiaria.

METAS:

- Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
- Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
- Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Los beneficiarios directos en los componentes 2 y 3 serán 60 personas.

COMPONENTE 2. MÓDULO I. RAÍCES PARA SANAR

COMPONENTE 3. MÓDULO II. MANOS QUE EMPRENDEN

COMPONENTE 3. MÓDULO III. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS.

COMPONENTE 4. SEGUNDA FERIA GASTRONÓMICA

COMPONENTE 5. MEMORIA

COMPONENTE 6. TALLERES DE MÚSICA

Se estima que por medio de los talleres se beneficien más de 150 personas de toda la localidad de San Cristóbal distribuidos por población así:

Población por ciclo de vida	(%)	Total personas
Primera Infancia (0-5 años)	5%	7

Infancia (6-12 años)	20%	30
Adolescencia (13-17 años)	20%	30
Juventud (18-28 años)	25%	38
Adultez (29-59 años)	25	38
Adulto Mayor (60 años en adelante)	5%	7
TOTAL	**100%**	**150**

Población por vulnerabilidad:

Grupo Poblacional	Porcentaje	Aproximación de personas
Víctimas de Desplazamiento Forzado	40-50%	60-75 personas
Víctimas de Desaparición Forzada	15-20%	23-30 personas
Víctimas de Secuestro	10-15%	15-23 personas
Víctimas de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explotar	10%	15 personas
Víctimas de Secuestro	5-10%	45-90 personas

	Personas con Discapacidad Afrocolombianas	5%	45 personas

Población por género:

Género	Porcentaje	Aproximación de personas
Mujeres	55-60%	83-90 personas
Hombres	40-45%	60-68 personas
Personas No Binarias u Otras Identidades de Género	2-5%	3-8 personas

8. BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

Los beneficiarios indirectos para los talleres dirigidos a la población de víctimas serían:

1. Familiares y Redes de Apoyo de las Víctimas:

- Hijos, parejas y otros familiares de las víctimas que reciben apoyo en educación, salud o vivienda.
- Comunidades que acogen a víctimas en procesos de retorno o reubicación.

2. Comunidades Receptoras de Víctimas:

- Poblaciones donde se establecen víctimas desplazadas, beneficiándose de proyectos de infraestructura, empleo y servicios.
- Líderes comunitarios y organizaciones sociales que trabajan por la reparación colectiva.

3. Sociedad en General

- Ciudadanía que se beneficia de programas de reconciliación y memoria histórica.
- Empresas que participan en proyectos de empleabilidad y emprendimiento para víctimas.
- Organismos de cooperación internacional que apoyan proyectos de reconstrucción social.

9. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

- Mesa de Víctimas.
- Consejo de Justicia.
- Derechos Humanos.
- Consejo Local de Paz

10. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, ETNICOS Y OTROS.

En el marco del conflicto armado colombiano y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), se han establecido distintos enfoques de derechos humanos para garantizar una atención integral y diferenciada a las víctimas. Estos enfoques permiten que las políticas públicas de asistencia, reparación y reintegración respondan a las condiciones particulares de cada grupo poblacional afectado.

Enfoque de género

El enfoque de género busca reconocer y atender las afectaciones diferenciadas que han sufrido las víctimas según su identidad de género, con especial énfasis en las mujeres y las personas LGBTIQ+. Las mujeres han sido impactadas de manera desproporcionada por hechos como la violencia sexual, el desplazamiento forzado y la pérdida de sus seres queridos. De igual forma, las personas LGBTIQ+ han sido objeto de discriminación, violencia y persecución en el contexto del conflicto armado.

Este enfoque se encuentra respaldado por normativas como la Ley 1257 de 2008, que establece medidas para erradicar la violencia de género, y la Ley 1719 de 2014, que garantiza el acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial reconoce que cada víctima experimenta el conflicto de manera distinta y, por lo tanto, requiere una atención específica según sus condiciones de vulnerabilidad. Este enfoque prioriza poblaciones como:

Niños, niñas y adolescentes, quienes pueden haber sido víctimas de reclutamiento forzado, violencia sexual o desplazamiento.

Adultos mayores, quienes requieren atención especial debido a su condición de salud y dependencia.

Personas con discapacidad, cuya afectación puede ser resultado directo del conflicto o haberse agravado por las condiciones de violencia.

Este enfoque está fundamentado en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Ley 1618 de 2013, que garantiza los derechos de las personas con discapacidad.

Enfoque poblacional

El enfoque poblacional busca diferenciar las necesidades de las víctimas según su contexto social y económico. No todas las víctimas enfrentan las mismas barreras de acceso a la asistencia estatal, por lo que es necesario diseñar estrategias ajustadas a sus realidades.

Entre los grupos priorizados dentro de este enfoque se encuentran:

Víctimas en zonas rurales, donde las condiciones de acceso a servicios son limitadas.

Víctimas en zonas urbanas marginales, que enfrentan condiciones de pobreza y exclusión social.

Comunidades receptoras de víctimas desplazadas, que requieren estrategias de integración social y económica.

Enfoque Territorial

El enfoque territorial reconoce que las dinámicas del conflicto armado han afectado a los territorios de manera desigual, por lo que las medidas de atención y reparación deben ajustarse a las condiciones locales. En este sentido, se identifican municipios y regiones con mayor presencia de víctimas y se implementan estrategias para garantizar su inclusión y recuperación.

Por ejemplo, los procesos de retorno de poblaciones desplazadas deben considerar la seguridad, la reconstrucción de infraestructura y el acceso a servicios básicos en los territorios de origen.

Enfoque Étnico

El enfoque étnico se basa en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, afrocolombianos y la comunidad Rrom (gitana), quienes han sido afectados por el conflicto armado de manera diferenciada. Para garantizar su protección y reparación, se han establecido normas específicas como: Decreto 4633 de 2011, que regula la atención y reparación a comunidades indígenas.

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1 PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

11.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor de contrato será el valor total del presupuesto oficial correspondiente a **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($439.904.945)** lo anterior INCLUIDO IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato.

El recurso se discrimina de la siguiente manera:

Meta: Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. Valor: $116.078.364

Meta: Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. Valor: $134.710.000

Meta: Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios. Valor: $189.116.581

12. DESARROLLO DEL PROYECTO

Los Criterios de viabilidad y elegibilidad del sector gestión pública, incorpora enfoques diferenciales que buscan garantizar la inclusión y atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre las que se encuentran estas comunidades de víctimas. Estos enfoques aseguran que los proyectos consideren las particularidades y necesidades específicas de diversos grupos poblacionales, promoviendo la equidad y la justicia social en la gestión pública, adicional debe asegurar la pertinencia, sostenibilidad, eficiencia y eficacia de las iniciativas. Muchas víctimas del conflicto armado y afrocolombianos enfrentan bajos ingresos, desempleo y precariedad laboral, lo que limita su desarrollo social y económico, adicional la discriminación racial y la falta de reconocimiento de los derechos de las comunidades vulnerables de violencia, afrocolombianas e indígenas entre otras, siguen siendo barreras para su integración plena en la sociedad.

Por lo anterior, a Alcaldía Local de San Cristóbal reconoce la importancia de promover espacios que visibilicen y fortalezcan la identidad de la comunidad de víctimas; Este proyecto busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las víctimas del conflicto armado en Colombia a través de talleres participativos. La iniciativa se enmarca en la Ley 1448 de 2011 y tiene como objetivo principal promover la reparación integral, el empoderamiento y la reconstrucción del tejido social en comunidades afectadas.

El desarrollo del proyecto se basa en una metodología participativa, donde las víctimas no solo reciben información, sino que también contribuyen activamente con sus experiencias y conocimientos. Se implementarán estrategias pedagógicas adaptadas a cada grupo poblacional con enfoque diferencial.

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

TALENTO HUMANO GENERAL:

COMPONENTE	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Todos los componentes del proyecto	**Coordinador General del Proyecto**	Título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, economía y administración con tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley, con experiencia de mínimo cinco (5) años en la coordinación de proyectos en el sector público o privado, y experiencia específica certificada en gestión integral de riesgos, transparencia y ética empresarial.	1	4 MESES
	Apoyo Administrativo	Técnico, tecnólogo o estudiante universitario en áreas administrativas, contables, gestión documental, trabajo social o afines. Con Mínimo 1 año de experiencia en labores administrativas y logísticas, preferiblemente en proyectos sociales o comunitarios. Manejo	1	4 MESES

		básico de herramientas ofimáticas (Excel, Word, correo), organización de archivos, control de asistencia y presupuesto.		

- **COMPONENTE 1**: **Alistamiento.**

El componente de alistamiento constituye la fase inicial del proyecto dirigido a víctimas del conflicto armado. Su objetivo principal es garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo efectivo, seguro y pertinente de las actividades planificadas. Esta etapa incluye la identificación, caracterización y convocatoria de la población beneficiaria, así como la preparación logística, administrativa y metodológica necesaria para facilitar la implementación del proceso. Durante esta fase se establecen:

1. Conformación del Comité Técnico de Seguimiento
2. Este componente da inicio al plan de trabajo aprobado para la ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades:

    a) Definir el cronograma del componente
    b) Definir los criterios de evaluación
    c) Diseñar el formulario de inscripción
    d) Organizar el equipo de trabajo con roles y responsabilidades
    e) Publicación de la convocatoria
    f) Generar los resultados de la convocatoria
    g) Presentación pública de los resultados.
    h) Preparación y presentación del informe y los insumos para desarrollar el siguiente componente.

.

El alistamiento también incluye la verificación de espacios físicos, recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de las jornadas, priorizando criterios de accesibilidad, seguridad y bienestar para todos los involucrados.

Insumos:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES
Refrigerios	Refrigerios Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roastbeef o lomo de cerdo bajo en grasa). • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema. • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos). • 1 Malta de 330ml, • 1 fruta banano de 120 gr. • 1 bocadillo beleño –personal Nota 1: Se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2: Se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel Kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos	UNIDAD	100

- **<u>COMPONENTE 2</u>: Escuela de Paz. Modulo 1: Raíces para Sanar**

TALENTO HUMANO COMPONENTE 2.				
Componente 2. Escuela de Paz. Modulo 1: Raíces para Sanar	**Tallerista**	Profesional en trabajo social, psicología, ciencias sociales, derechos humanos, gestión cultural, pedagogía o carreras afines. Con 24 meses de experiencia profesional en coordinación de proyectos en población de víctimas	1	12 SESIONES

El módulo "Raíces para Sanar" de la Escuela de Paz es un espacio formativo y terapéutico dirigido a víctimas del conflicto armado y excombatientes, centrado en el reconocimiento, la sanación emocional y la resignificación de la memoria personal y colectiva. A través de talleres psicosociales y culturales, se busca fortalecer el bienestar integral de los participantes, promoviendo el autocuidado, la reconciliación interna y el entendimiento profundo del contexto histórico y territorial del conflicto. Este módulo se fundamenta en el poder transformador de la palabra, la escucha activa, la memoria y los rituales simbólicos, como caminos para reconstruir el tejido emocional y social desde las raíces de cada historia.

1. **Taller de Sanación (La terapia del espejo):**

Surgen como un espacio de crecimiento personal y transformación emocional, donde los participantes se enfrentan a sí mismos a través de una técnica terapéutica conocida como la terapia del espejo. Esta herramienta, ampliamente utilizada en procesos de autoconocimiento, consiste en mirarse al espejo y dialogar consigo mismo, con el objetivo de sanar heridas emocionales, mejorar la autoestima y fortalecer la relación interna. Estos talleres ofrecen una guía acompañada por profesionales, dinámicas grupales y ejercicios prácticos que invitan a la reflexión, la autoaceptación y el amor propio, permitiendo a cada persona reconectarse con su esencia y liberar bloqueos emocionales.

2. **Taller de reconciliación y perdón para la memoria.**

Son espacios diseñados para promover procesos de sanación individual y colectiva a partir del reconocimiento del dolor, la reflexión sobre el pasado y la construcción de una memoria que dignifique a las víctimas. Estos talleres buscan facilitar el encuentro entre personas y comunidades afectadas por conflictos, violencias o rupturas, brindando herramientas para el diálogo, la empatía y el entendimiento mutuo. A través de ejercicios simbólicos, testimonios, arte y acompañamiento psicosocial, se propicia un ambiente seguro para resignificar experiencias, liberar cargas emocionales y abrir caminos hacia el perdón, la reconciliación y la no repetición. La memoria, entendida como un acto de justicia y dignidad, es el eje que guía estos encuentros, con el propósito de construir un futuro más humano y consciente.

3. **Talleres sobre la contextualización histórica, cultural y social.**

Los Talleres sobre la contextualización histórica, cultural y social tienen como propósito ofrecer a los participantes una comprensión profunda de los procesos, dinámicas y realidades que han marcado a sus comunidades y territorios. A través del análisis crítico de hechos históricos, expresiones culturales y estructuras sociales, estos talleres buscan fortalecer la memoria colectiva, promover la identidad local y fomentar una ciudadanía activa y consciente. Se abordan temas como el origen y evolución de los conflictos, las prácticas culturales tradicionales, la organización social y los factores que han influido en la transformación del entorno. Mediante metodologías

participativas, reflexivas y pedagógicas, estos espacios se convierten en escenarios clave para el diálogo intergeneracional, la valoración del patrimonio y la construcción de narrativas que dignifican a las comunidades y promueven la justicia social.

4. Taller Acompañamiento Psicosocial y Escucha Activa

Este taller brinda un espacio seguro de apoyo emocional para las víctimas del conflicto armado, donde se promueve la expresión de sentimientos, el reconocimiento del dolor y la construcción de herramientas para el autocuidado psicosocial. A través de ejercicios grupales, círculos de la palabra y técnicas de escucha activa, se facilita el manejo de emociones asociadas al duelo, la pérdida y el trauma. El objetivo es fortalecer la resiliencia individual y colectiva, fomentar la confianza entre los participantes y activar redes de apoyo comunitarias que contribuyan a su bienestar integral.

Distribución de los Participantes:

- Total, de personas inscritas: 60
- Distribución por grupos: 4 grupos de 15 personas
- Duración del módulo: 3 semanas (1 sesión por semana cada grupo)
- Duración de cada taller: 6 horas
- Frecuencia: Cada grupo asiste una vez por semana (rotación semanal de talleres).
- Total= 3 semanas * 4 $\frac{sesiones}{semana}$= 12 sesiones

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
15	15	15	15
60 ASISTENTES			

Metodología

A continuación, presentamos el cronograma como ejemplo:

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

SEMANA 1: RAÍCES PARA SANAR						
HORARIO	**TEMATICA**	**DIA 1**	**DIA 2**	**DIA 3**	**DIA 4**	**TOTAL**
8 - 10.	Taller de Sanación (La terapia del espejo)	15	15	15	15	**60**
10 - 10:30	**Refrigerio**					
10:30 - 12:30	Taller de reconciliación y perdón para la memoria					
12:30-13:30	**Almuerzo**					
13:30 - 15:30	Talleres sobre la contextualización histórica, cultural y social.					
15:30 - 17:30	Taller Acompañamiento Psicosocial y Escucha Activa					
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	

SEMANA 2: RAÍCES PARA SANAR						
HORARIO	**TEMATICA**	**DIA 1**	**DIA 2**	**DIA 3**	**DIA 4**	**TOTAL**
8 - 10.	Taller de Sanación (La terapia del espejo)	15	15	15	15	**60**
10 - 10:30	**Refrigerio**					
10:30 - 12:30	Taller de reconciliación y perdón para la memoria					
12:30-13:30	**Almuerzo**					
13:30 - 15:30	Talleres sobre la contextualización histórica, cultural y social.					
15:30 - 17:30	Taller Acompañamiento Psicosocial y Escucha Activa					
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	

SEMANA 3: RAÍCES PARA SANAR						
HORARIO	**TEMATICA**	**DIA 1**	**DIA 2**	**DIA 3**	**DIA 4**	**TOTAL**
8 - 10.	Taller de Sanación (La terapia del espejo)	15	15	15	15	**60**
10 - 10:30	**Refrigerio**					
10:30 - 12:30	Taller de reconciliación y perdón para la memoria					
12:30-13:30	**Almuerzo**					
13:30 - 15:30	Talleres sobre la contextualización histórica, cultural y social.					
15:30 - 17:30	Taller Acompañamiento Psicosocial y Escucha Activa					
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	

INSUMOS:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES
Alquiler de Salón	Alquiler de salón por sesión con baño mixto, capacidad para albergar 30 personas con distanciamiento, 30 sillas, 12 mesas. Debe tener servicio de electricidad y agua potable. También sonido (1 PC, 1 video beam, 2 micrófonos inalámbricos y una cabina de 400 Watts de potencia)	SESIÓN	12
Estación de Café	Estación permanente de café: puesto de bebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café, suministro de 60 tintos y 20 aromáticas con su correspondiente menaje (80 pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, 80 mezcladores de madera, 80 endulzantes entre azúcar y Stevia). 80 galletas de chips de chocolate (tamaño mediano). Garrafón de agua potable nueva, de 10 litros con soporte y dispensador para consumo dentro de la jornada con su correspondiente menaje (80 vasos desechables de 9 onzas en cartón biodegradable)	UNIDAD	12
Refrigerios	Refrigerios Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roastbeef o lomo de cerdo bajo en grasa). • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema. • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos). • 1 Malta de 330ml, • 1 fruta banano de 120 gr.	UNIDAD	180

	• 1 bocadillo beleño –personal Nota 1: Se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2: Se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel Kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos		
Almuerzos	Almuerzo (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda). Variedad de platos: 5 opciones de proteína de 250 gr * 5 opciones de carbohidratos de 150 gr * 5 opciones de reguladores de 150 gr * 2 opciones de bebida de 250 ml * 5 opciones de postre entre 35 y 70 gr * Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	180
Kit Bitácora de la Paz	Brindar a cada participante los materiales necesarios para aprovechar de manera óptima los talleres, cada kit contiene los siguientes elementos: • Cuaderno tipo bitácora: Para escritura personal, ejercicios de reflexión y seguimiento del proceso emocional. • Bolígrafos y marcadores de colores (1 set). • Lápiz y borrador (1 und. cada uno) • Colores o crayones (1 caja pequeña). • Carpeta de cartón o ecológica (1 und.) • Material de trabajo (Hojas impresas, material de talleristas)	UNIDAD	60

- **<u>COMPONENTE 3</u>: Escuela de Paz**
  Módulo 2: "Manos que Emprenden"
  Módulo 3: Fortalecimiento de Capacidades Productivas y Organizativas de Víctimas y Excombatientes

TALENTO HUMANO COMPONENTE 3.

Componente 3. Escuela de Paz	**Tallerista Modulo 2**	Profesional en áreas como Administración, Mercadeo, Contabilidad, Gastronomía o áreas afines. Con 24 meses de experiencia laboral	1	8 SESIONES

	Tallerista Modulo 3	Profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología, Educación Popular o áreas afines. Con experiencia mínima de 2 años en trabajo con población víctima, excombatiente o comunidades rurales. Formación o experiencia comprobada en pedagogías participativas, mapeo de saberes, metodologías de educación popular, reconstrucción del tejido social o economía solidaria.	1	8 SESIONES

NOTA: Requisito de Participación:

Para acceder a estos módulos, las personas deben haber culminado de manera completa el **Componente 2 – Módulo "Raíces para Sanar",** garantizando un proceso previo de fortalecimiento emocional, identidad y memoria colectiva. Así mismo, las personas que accedieron al Modulo "Raíces para sanar" solo podrán acceder a uno de los dos siguientes módulos (Manos que emprenden –fortalecimiento de capacidades productivas)

Modulo 2: Manos que emprenden.

Este módulo busca potenciar las habilidades técnicas y de negocio de los participantes, con énfasis en gastronomía, innovación, sostenibilidad financiera y visibilidad digital, como medios de generación de ingresos y empoderamiento económico.

1. **Modelos de Negocio y Finanzas Básicas para Emprendedores.**

Este taller está diseñado para brindar a los participantes herramientas fundamentales en la estructuración de ideas de negocio sostenibles, especialmente en el ámbito gastronómico. Se abordarán temas como la identificación de oportunidades, segmentación de clientes, definición de propuesta de valor, estructura de costos, fijación de precios, flujo de caja y fuentes de financiación. A través de ejercicios prácticos y casos reales, se busca que cada participante pueda

construir o fortalecer su propio modelo de negocio viable y contextualizado a su realidad territorial.

2. **Fotografía Gastronómica y Contenido Digital.**

El objetivo de este taller es capacitar a los participantes en el uso de herramientas básicas de fotografía aplicadas a productos alimenticios, con el fin de mejorar la presentación visual de sus emprendimientos. Se incluirán técnicas accesibles para capturar imágenes con dispositivos móviles, composición fotográfica, iluminación natural, edición básica y creación de contenido para redes sociales. Además, se orientará sobre cómo construir una narrativa visual que resalte la identidad cultural y gastronómica del producto, promoviendo una mayor conexión con el público objetivo.

3. **Taller de Innovación Gastronómica.**

Este taller busca fomentar la creatividad y la innovación en el diseño de productos gastronómicos con valor agregado. A través de dinámicas de exploración culinaria, se motivará a los participantes a reinterpretar recetas tradicionales, fusionar sabores locales e integrar elementos culturales en la creación de nuevas propuestas. La finalidad es fortalecer el atractivo comercial de los productos, sin perder su esencia cultural, y prepararlos para ser presentados con éxito en espacios como la Feria Gastronómica.

4. **Manejo de Inventario y Control de Insumos.**

El propósito de este taller es capacitar a los participantes en prácticas eficientes de administración de inventarios, fundamentales para la sostenibilidad de cualquier emprendimiento. Se abordarán conceptos como clasificación de insumos, entradas y salidas, control de perecederos, formatos de registro, rotación de productos (PEPS), y cálculo de necesidades de abastecimiento. Con este conocimiento, los emprendedores podrán optimizar recursos, evitar pérdidas y mejorar la toma de decisiones operativas en sus unidades productivas.

Módulo 3: Fortalecimiento de Capacidades Productivas y Organizativas de Víctimas y Excombatientes del Conflicto Armado.

Reconocer y fortalecer las habilidades y capacidades productivas, organizativas y comunitarias de personas víctimas y excombatientes del conflicto armado, a través de un proceso formativo y de apoyo a iniciativas que aporten a la reconciliación, la integración territorial y la construcción de paz en la Localidad de San Cristóbal.

Este Modulo busca generar espacios de diálogo, reconocimiento mutuo y proyección productiva entre personas víctimas y excombatientes del conflicto armado, que hoy se encuentran en procesos de construcción de vida en San Cristóbal. Mediante talleres participativos, se identificarán habilidades, saberes y oficios desarrollados en los territorios de origen, con el fin de resignificarlos, adaptarlos y fortalecerlos en el contexto urbano.

1. **Taller de Memoria Agrícola y Agroecología Urbana**

Este taller tiene como objetivo rescatar los conocimientos agrícolas que las personas traen desde sus territorios rurales, vinculándolos con prácticas sostenibles adaptadas al entorno urbano. Se desarrollan contenidos sobre agricultura tradicional, técnicas de siembra orgánica, compostaje, uso de huertas caseras y comunitarias, así como el fortalecimiento del vínculo con la tierra como herramienta de arraigo, autonomía alimentaria y reparación simbólica. Se promueve el trabajo colaborativo y el uso de materiales reciclables o de bajo costo.

2. **Taller de Semillas y Plantas Medicinales**

Espacio de formación orientado a reconocer, preservar y difundir el conocimiento tradicional sobre semillas nativas, aromáticas y plantas medicinales utilizadas en los territorios de origen. Se trabaja el reconocimiento de especies, su uso ancestral para la salud y la sanación comunitaria, así como estrategias para la conservación de semillas (trueque, bancos comunitarios, reproducción en huertos urbanos). Este taller articula el conocimiento botánico con la memoria cultural y promueve el autocuidado físico y emocional.

3. **Taller de Oficios Tradicionales (carpintería, costura, herrería, cerámica, entre otros)**

Taller participativo que busca reactivar saberes productivos heredados o aprendidos en los territorios de origen, tales como carpintería, herrería, costura, alfarería, entre otros. A través del reconocimiento de habilidades prácticas y creativas, se promueve la posibilidad de transformar estas actividades en medios de vida sostenibles. Se identifican insumos locales, herramientas básicas, técnicas adaptadas al entorno urbano y formas de colaboración colectiva para fortalecer las capacidades organizativas.

4. **Taller de Saberes Ancestrales y Tradiciones Culturales**

Este taller tiene como propósito reivindicar los conocimientos espirituales, simbólicos y culturales que han marcado la identidad de comunidades rurales y étnicas afectadas por el conflicto. A través de relatos, prácticas ceremoniales, cantos, rituales, cocina tradicional y otras expresiones, se fomenta el diálogo intergeneracional, el orgullo por las raíces culturales y la

reconstrucción del tejido comunitario. El espacio permite resignificar la historia propia como acto de dignificación y resistencia.

Actividades Clave para el Módulo 3: Fortalecimiento de Capacidades Productivas:

1. **Formulación y selección de iniciativa**

- Cada participante propondrá una idea de fortalecimiento productivo u organizativo, con el acompañamiento del equipo técnico.
- Se priorizarán 20 iniciativas con alto potencial de sostenibilidad, integración comunitaria e impacto territorial.
- El proceso de selección será liderado por un Comité Técnico con criterios establecidos

2. **Entrega de incentivos y acompañamiento**

- Fortalecimiento de 20 iniciativas, por la suma de 4.100.000 COP Cuatro millones cien mil pesos por iniciativas seleccionadas mediante entrega de insumos, materia prima o apoyo económico según el tipo de proyecto (siembra urbana, costura, gastronomía, reciclaje, arte, entre otros).
- Acompañamiento técnico y social para la implementación inicial de las iniciativas.

Desarrollo de Talleres de Reconocimiento de Capacidades:

Al finalizar el proceso, se seleccionarán 20 iniciativas productivas y comunitarias a víctimas del conflicto armado y excombatientes o comparecientes, para recibir un incentivo de fortalecimiento (En especie, como materia prima o insumos).

Criterios de Selección de Iniciativas:

a) Viabilidad técnica y territorial (posibilidad de ejecución en San Cristóbal)
b) Sostenibilidad y proyección futura
c) Pertinencia cultural o simbólica de la habilidad rescatada
d) Participación durante los talleres
e) Balance representativo: Contar con que la mayoria de beneficiarios sean excombatientes y/o comparecintes

f) Los beneficiarios de los estímulos en este componente no podrán ser beneficiarios en el componente de feria gastronómica. Ningún participante podrá recibir más de un estímulo en la ejecución del proyecto.

Distribución de los Participantes:

- Total, de personas inscritas: 60
- Distribución por grupos: 4 grupos de 15 personas
- Duración del módulo: 4 semanas
- Duración de cada taller: 4 horas por grupo (2 horas de taller) con 30 min de refrigerio y 1 hora de almuerzo por día.
- Frecuencia: Cada grupo asiste una vez por semana (rotación semanal de talleres).

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
15	15	15	15
60 ASISTENTES			

Metodología

A continuación, presentamos el cronograma como ejemplo:

MODULO 2: MANOS QUE EMPRENDEN (SEMANA 1,2)						
HORARIO	**TEMATICA**	**DIA 1**	**DIA 2**	**DIA 3**	**DIA 4**	**TOTAL**
8 - 10.	Modelos de Negocio y Finanzas Básicas para Emprendedores	15	15	15	15	**60**
10 - 10:30	**Refrigerio**					
10:30 - 12:30	Fotografía Gastronómica y Contenido Digital.					
12:30-13:30	**Almuerzo**					
13:30 - 15:30	Taller de Innovación Gastronómica.					
15:30 - 17:30	Manejo de Inventario y Control de Insumos					
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	

MODULO 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS (SEMANA 3,4)						
HORARIO	**TEMATICA**	**DIA 1**	**DIA 2**	**DIA 3**	**DIA 4**	**TOTAL**
8 - 10.	Taller de Memoria Agrícola y Agroecología Urbana	15	15	15	15	**60**
10 - 10:30	**Refrigerio**					
10:30 - 12:30	Taller de Semillas y Plantas Medicinales					
12:30-13:30	**Almuerzo**					
13:30 - 15:30	Taller de Oficios Tradicionales (carpintería, costura, herrería, cerámica, entre otros)					
15:30 - 17:30	Taller de Saberes Ancestrales y Tradiciones Culturales					
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	

Insumos:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES

Alquiler de Salón	Alquiler de salón por sesión con baño mixto, capacidad para albergar 30 personas con distanciamiento, 30 sillas, 12 mesas. Debe tener servicio de electricidad y agua potable. También sonido (1 PC, 1 video beam, 2 micrófonos inalámbricos y una cabina de 400 Watts de potencia)	SESIÓN	16
Estación de Café	Estación permanente de café: puesto de bebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café, suministro de 60 tintos y 20 aromáticas con su correspondiente menaje (80 pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, 80 mezcladores de madera, 80 endulzantes entre azúcar y Stevia). 80 galletas de chips de chocolate (tamaño mediano). Garrafón de agua potable nueva, de 10 litros con soporte y dispensador para consumo dentro de la jornada con su correspondiente menaje (80 vasos desechables de 9 onzas en cartón biodegradable)	UNIDAD	16
Incentivos Económicos	Fortalecimiento de las 20 iniciativas seleccionadas mediante entrega de insumos y/o materia prima según el tipo de proyecto (siembra urbana, costura, gastronomía, reciclaje, arte, entre otros).	UNIDAD	20
Refrigerios	Refrigerios Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roastbeef o lomo de cerdo bajo en grasa). • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema. • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos). • 1 Malta de 330ml, • 1 fruta banano de 120 gr. • 1 bocadillo beleño –personal	UNIDAD	240

	Nota 1: Se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2: Se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel Kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos		
Almuerzos	Menú balanceado (proteína, carbohidrato, vegetal, bebida y postre). Servicio individual en empaque biodegradable, listo para consumo inmediato.	UNIDAD	240

- **COMPONENTE 4**: **Segunda Feria Gastronómica Víctimas del Conflicto Armado Localidad de San Cristóbal.**

TH COMPONENTE 4	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Logístico	5	Bachiller académico o afines. Residente en la localidad de San Cristóbal y/o víctima del conflicto armado. Mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades y acciones directamente relacionadas con la población beneficiaria	1 DÍA
Grupo Musical	1	Grupo musical para amenizar el día del evento.	2 HORAS
Muestra Cultural	1	Un grupo conformado por 10 bailarines Víctimas del Conflicto Armado	1 DÍA
Maestro de Ceremonia	1	Mínimo un (1) año de experiencia en eventos relacionados con la actividad a proyectar. Residente en la localidad de San Cristóbal y/o víctima del conflicto armado.	1 DÍA

Generar un espacio de visibilización, intercambio cultural y fortalecimiento económico para las víctimas del conflicto armado, a través de la realización de la Segunda Feria Gastronómica Comunitaria en la Localidad de San Cristóbal, como acto de memoria viva, reparación simbólica y proyección de sus emprendimientos gastronómicos.

Este componente tiene como eje central la realización de un evento público y comunitario: la Segunda Feria Gastronómica, en la que las y los participantes del proceso formativo Escuela de Paz **(Módulos I y II)** podrán exhibir, comercializar y compartir sus productos gastronómicos desarrollados a lo largo del proyecto. La feria será también un espacio de intercambio cultural, artístico y simbólico, donde convergerán los saberes ancestrales, la resiliencia, la innovación y el emprendimiento como manifestaciones de reparación integral y reconstrucción del tejido social.

La feria se concibe no solo como una actividad final, sino como un resultado integrador de todo el proceso de formación, sanación y empoderamiento de las víctimas del conflicto armado que habitan la localidad.

Componentes Clave del Evento:

a) **Muestra Gastronómica Comunitaria:**
   Cada emprendimiento gastronómico participante contará con un stand para ofrecer sus productos. Se promoverá la diversidad culinaria regional y cultural, haciendo énfasis en platos tradicionales vinculados a la memoria y los territorios de origen de las víctimas.
b) **Actividades Culturales y Artísticas:**
   Durante la feria se desarrollarán presentaciones musicales, artísticas y culturales realizadas por los mismos participantes o invitados locales, como acto de memoria, expresión simbólica y construcción de paz.
c) **Espacios de Reconocimiento y Narrativas de Vida:**
   Se habilitarán espacios simbólicos para el reconocimiento de la experiencia de las víctimas, mediante murales, fotografías, testimonios o intervenciones artísticas. Esto busca posicionar la feria no solo como un evento comercial, sino como una experiencia de dignificación.
d) **Rueda de Negocios Comunitaria:**
   Con el acompañamiento de entidades aliadas, se facilitarán encuentros entre emprendedores y potenciales aliados comerciales, institucionales o de redes colaborativas, para fomentar la sostenibilidad de los proyectos productivos.

Criterios de Selección:

Serán seleccionados 40 emprendimientos (Individuales) gastronómicos, de los participantes vinculados al proceso formativo Escuela de Paz, bajo los siguientes criterios evaluativos, por el valor de Cuatro millones cien mil pesos 4.100.000 COP M/CTE.

1. **Asistencia y Participación Integral:**
    - Participación y completa (100%) en los talleres de los dos módulos 1 y 2 (Raíces para Sanar y Manos que Emprenden).
    - Evidencia de compromiso, cumplimiento y apropiación del proceso.
    - No haber recibido estímulo en la ejecución del proyecto.
2. **Calidad del Producto Gastronómico:**
    - Valor nutritivo, presentación, creatividad e identidad del plato o producto gastronómico propuesto.
3. **Significado Cultural y Simbólico del Plato:**
    - El plato debe tener un vínculo claro con la historia personal, territorial o cultural del participante.
    - Se valorarán narrativas de memoria, resistencia, tradición o sanación asociadas al producto.
4. **Viabilidad del Emprendimiento:**
    - Capacidad de producción, proyección comercial y organización mínima del emprendimiento.
5. **Aplicación de Conocimientos Adquiridos:**
    - Uso de herramientas vistas en los talleres: manejo de costos, imagen del producto, redes sociales, fotografía, etc.

Metodología de Evaluación:

- El Comité Técnico del Proyecto, compuesto por representantes del equipo coordinador, formadores de los módulos, y expertos invitados (gastronomía, emprendimiento y enfoque psicosocial), será el encargado de evaluar cada propuesta.
- Se aplicará un sistema de puntuación ponderada con base en los criterios anteriores.

- Cada participante presentará su propuesta gastronómica final (plato o producto), acompañada de una breve ficha técnica y una narrativa del significado de este.
- Los 40 emprendimientos previo cumplimiento de los requisitos serán beneficiados.

Nota: Los emprendimientos que resulten beneficiados a través de este proyecto **no podrán haber recibido recursos locales en la vigencia (2024)**, ni haber sido beneficiarios del programa **Incubadoras 2.0**. y tampoco haber recibido estímulo en el componente 3.

Insumos:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES
Chaqueta tipo Chef	Camisa manipulación de elementos en poliéster - Color blanco con los logos de la Alcaldía Local y el nombre del Proyecto de inversión	UNIDAD	40
Cofia Para Chef	Cofia Para Chef Pirata con los logos de la Alcaldía Local	UNIDAD	40
Alquiler de Planta Eléctrica	Plantas Eléctricas de 150 a 350 kw.	UNIDAD	2
Sistema Eléctrico	Conectar sistema eléctrico a 22 cubículos para feria de emprendimiento	UNIDAD	1
Sillas	Silla rimax blanca sin brazos	UNIDAD	60
Mesas	Mesa tipo tablón rectangular 2m x 75cm	UNIDAD	40
Incentivos Económicos	Se dará un incentivo a 40 emprendimientos con mayor puntuación serán seleccionados para participar por la suma de Cuatro millones cien mil pesos ($4.100.000) en la feria. De acuerdo al Comité Técnico del Proyecto: Este incentivo se entregará de la siguiente manera:	UNIDAD	40

	- Insumo, equipo y/o materia prima (40%) - Publicidad (20%) - Talento Humano (40%)		

- **COMPONENTE 5**: **Memoria.**

TH	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Narradores	1	Víctimas del Conflicto Armado, con experiencia en charlas y/o conferencias. Residente en la localidad de San Cristóbal	3 DÍAS

JUSTIFICACIÓN PLACA CONMEMORATIVA

La presente iniciativa de instalación de una placa conmemorativa en mármol tiene como objetivo fundamental honrar la memoria de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, como un acto de dignificación y reconocimiento público de su sufrimiento, en el marco del derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

Esta acción encuentra fundamento jurídico en múltiples disposiciones del ordenamiento jurídico nacional e internacional, entre las que se destacan:

1. Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)

Esta ley establece que el Estado colombiano debe garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación. En su artículo 143, se promueve la construcción de la memoria histórica como una medida de satisfacción colectiva y simbólica, orientada a dignificar a las víctimas, generar conciencia en la sociedad, y promover la no repetición de los hechos violentos.

"Las medidas de satisfacción comprenden actos simbólicos y conmemorativos que dignifiquen

a las víctimas, promuevan la memoria histórica y contribuyan a la reconstrucción del tejido social." (Art. 143, Ley 1448 de 2011)

2. Decreto 4800 de 2011 – Reglamentario de la Ley 1448

Este decreto refuerza el deber institucional de promover la memoria histórica mediante iniciativas simbólicas. El artículo 190 señala que las medidas de satisfacción pueden incluir placas, monumentos, museos, actos conmemorativos, y espacios de reflexión.

3. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016)

El Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP establece en su Punto 5 el compromiso con el reconocimiento y la dignificación de las víctimas como centro del proceso de paz. En este marco, se promueve la implementación de actos simbólicos como parte de las medidas de reparación colectiva y reconciliación nacional.

4. Normas Internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Colombia ha suscrito tratados internacionales que imponen la obligación de preservar la memoria y reconocer a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Entre ellos destacan:

- El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Convención Americana sobre Derechos Humanos)
- El Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra
- El Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (A/HRC/21/46), que respalda expresamente los actos de memoria simbólica como herramientas de reparación y reconciliación.

Por tanto, la instalación de esta placa conmemorativa en mármol se justifica como una expresión legítima y necesaria de reconocimiento, reparación simbólica y memoria colectiva, en cumplimiento de obligaciones legales, éticas y humanitarias que el Estado y la sociedad civil tienen frente a quienes han sido víctimas del conflicto armado.

Este acto también constituye una herramienta pedagógica y reflexiva, que invita a las

generaciones presentes y futuras a construir una sociedad más justa, empática y comprometida con la paz y los derechos humanos.

Promover el reconocimiento, la dignificación y la memoria colectiva de las víctimas del conflicto armado en la Localidad de San Cristóbal, mediante la realización de conversatorios de memoria histórica y la instalación de una placa conmemorativa en un lugar simbólico del territorio.

Este componente busca visibilizar las voces, historias y luchas de las víctimas del conflicto armado a través de espacios de diálogo, reflexión y memoria viva. Los conversatorios permitirán generar una narrativa colectiva en torno a los impactos del conflicto y las formas de resistencia comunitaria, mientras que la imposición de una placa en mármol constituirá un acto de reparación simbólica y compromiso con la no repetición.

Ambas acciones se articularán como mecanismos de verdad, reconocimiento público y fortalecimiento del tejido social, en cumplimiento del enfoque de derechos y la centralidad de las víctimas.

Actividades Principales:

- 3 conversatorios de Memoria con Víctimas del Conflicto Armado

a) Espacios comunitarios de diálogo en los que las víctimas compartirán sus relatos de vida, experiencias de desplazamiento, resistencia, pérdida y reconstrucción.
b) Por cada diálogo podrán participar hasta 30 personas, el total de los tres diálogos serán las
c) Participación de liderazgos locales, jóvenes, organizaciones sociales, academia e instituciones.
d) Enfoque diferencial (género, étnico, generacional) y territorial.
e) Registro audiovisual para preservar las memorias compartidas como insumo para procesos pedagógicos y de memoria local.
f) El lugar será definido por el comité técnico
g) Duración: 2 hora por espacio

- Instalación de Placa Conmemorativa en Mármol

a) Diseño e instalación de una placa conmemorativa en mármol, como símbolo de dignificación de las víctimas y compromiso con la memoria histórica.
b) Ubicación consensuada en un lugar representativo de la localidad (parque, plaza o institución cultural), según lo propuesto por la Mesa Local de Víctimas. La propuesta de la mesa local será evaluada por comité técnico y por el equipo de despacho del fondo de desarrollo local, para así analizar la viabilidad técnica y jurídica del lugar en el que se pondrá la placa.

c) Ceremonia pública de develación de la placa, acompañada de ceremonia simbólica y actos culturales.

Desarrollo:

a) Realización de tres conversatorios comunitarios de memoria histórica con enfoque participativo.
b) Sistematización de los relatos compartidos para visibilizarían y preservación de la memoria.
c) Instalación de una placa en mármol en sitio emblemático, con participación de la Mesa Local de Víctimas.
d) Fortalecimiento de los procesos de memoria, verdad y no repetición en la Localidad de San Cristóbal.

Este componente responde al mandato constitucional y legal de garantizar la centralidad de las víctimas y su derecho a la verdad, la memoria y la reparación simbólica. La creación de espacios de memoria dignifica las experiencias de quienes han sufrido el conflicto armado, permite la reconstrucción del tejido comunitario y contribuye a una cultura de paz y reconciliación en el territorio. La imposición de una placa conmemorativa, solicitada por la Mesa Local de Víctimas, se constituye en un acto de reparación simbólica que reconoce públicamente el sufrimiento y la dignidad de las víctimas.

La entrega de refrigerios se realizará en la instalación de la placa conmemorativa.

Insumos:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES
Placa Conmemorativa en Mármol	Diseño e instalación de una placa conmemorativa en mármol, como símbolo de dignificación de las víctimas y compromiso con la memoria histórica. Tamaño 1.7 X 1.9 mt	UNIDAD	1
Refrigerios para el evento de placa conmemorativa	Refrigerios Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roastbeef o lomo de cerdo bajo en grasa). • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema. • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos). • 1 Malta de 330ml, • 1 fruta banano de 120 gr.	UNIDAD	100

	• 1 bocadillo beleño –personal Nota 1: Se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2: Se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel Kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos		

TALENTO HUMANO COMPONENTE 6.

- **COMPONENTE 6**: **Talleres de Música como Instrumento de Sanación para Víctimas del Conflicto Armado.**

Componente 6. Talleres de Música	**Tallerista Experto en Música Tradicional y Danza**	Profesional o técnico en Música, Artes Escénicas, Pedagogía Musical, Educación Artística o afines. Mínimo 2 años de experiencia en facilitación de talleres musicales o artísticos con comunidades, especialmente en contextos rurales, víctimas, jóvenes o población vulnerable. Dominio de instrumentos tradicionales como tambores, congas, marimbas, xilófonos, instrumentos de percusión menor, o canto tradicional.	1	10 sesiones

Desarrollar un proceso de acompañamiento psicosocial a través de la música como herramienta de sanación emocional, expresión colectiva y reconstrucción de identidad, dirigido a víctimas del conflicto armado residentes en la localidad de San Cristóbal.

La música es una herramienta poderosa de conexión emocional, expresión simbólica y transformación psicosocial. En contextos de conflicto y posconflicto, ha demostrado ser un canal efectivo para trabajar el trauma, el duelo, la memoria y la reconstrucción del tejido social.

Este componente busca generar un espacio seguro y creativo para que las personas víctimas del conflicto canalicen sus experiencias, emociones y esperanzas a través de ritmos ancestrales y sonidos colectivos, conectando con su historia, cultura y territorio.

Metodología.

- **Duración**: 5 días de alquiler del salón.
- **Población**: 30 personas (víctimas del conflicto armado). Dos grupos de 15 personas cada uno-
- **Talleres**:
    1. Taller de Percusión Corporal y Ritmos del Cuerpo
    2. Taller de Instrumentos de Percusión Afrocolombiana
    3. Taller de Marimba y Xilófono: Melodía Sanadora
    4. Taller de Composición Colectiva (música y letra)
    5. Taller de danza.
- **Tiempo por taller**: 4 horas por jornada.
- Se realizarán 2 jornadas al día (mañana y tarde).
- En cada taller habrá 15 participantes.

DÍA	TEMA	GRUPO 1	GRUPO 2
1	Percusión corporal y ritmos del cuerpo	Jornada mañana (4 horas) 15 participantes	Jornada tarde (4 horas) 15 participantes
2	Instrumentos de percusión Afrocolombiana	Jornada mañana (4 horas) 15 participantes	Jornada tarde (4 horas) 15 participantes
3	Marimba y Xilófono: Melodía Sanadora	Jornada mañana (4 horas) 15 participantes	Jornada tarde (4 horas) 15 participantes

4	Composición colectiva	Jornada mañana (4 horas) 15 participantes	Jornada tarde (4 horas) 15 participantes
5	Danza	Jornada mañana (4 horas) 15 participantes	Jornada tarde (4 horas) 15 participantes

Población beneficiaria:

- Mínimo 30 personas víctimas del conflicto armado, priorizando diversidad etaria, de género y origen territorial.
- Vinculados a la Escuela de Paz u otros componentes del proyecto.

Desarrollo de talleres musicales participativos

1. **Taller de Percusión Corporal y Ritmos del Cuerpo**

Objetivo: Reconectar el cuerpo como instrumento de ritmo, identidad y resistencia.

Actividades: Ejercicios de palmas, pisadas, respiración rítmica, percusión con el cuerpo; creación de secuencias rítmicas grupales.

Enfoque: Sanación corporal, desinhibición, trabajo en equipo y coordinación.

2. **Taller de Instrumentos de Percusión Afrocolombiana**

Objetivo: Explorar la tradición sonora afrodescendiente como medio de conexión ancestral y resistencia cultural.

Instrumentos: Congas, tambores, tambor alegre, llamador, maracas.

Actividades: Aprendizaje básico de golpes, ensamble rítmico, toques ceremoniales y festivos.

Enfoque: Reconocimiento identitario, liberación emocional, expresión colectiva.

3. **Taller de Marimba y Xilófono: Melodía Sanadora**

Objetivo: Introducir la música melódica de la tradición pacífica como espacio de serenidad y diálogo interno.

Instrumentos: Marimba de chonta (si se puede conseguir), xilófonos.

Actividades: Exploración de notas, creación de pequeñas melodías, acompañamiento musical a cantos o poesías.

Enfoque: Relajación, armonía emocional, introspección.

4. **Taller de Composición Colectiva (música y letra)**

Objetivo: Crear una canción grupal que relate experiencias, sueños o memorias de las víctimas.

Actividades: Construcción de letras con frases de los participantes, elección de ritmos, grabación o ensayo del tema.

5. **Taller de danza.**

Objetivo: Brindar un espacio terapéutico y cultural que promueva la sanación emocional, el fortalecimiento de la identidad y la reconstrucción del tejido social en personas víctimas del conflicto armado, a través de la expresión corporal, la danza tradicional y el reconocimiento del cuerpo como territorio de memoria, vida y resistencia.

Actividades: Los Talleres de danzas enfocados a víctimas son espacios terapéuticos, culturales y comunitarios que buscan contribuir al proceso de sanación emocional y reconstrucción del tejido social a través del movimiento corporal y la expresión artística. En estos talleres, la danza se convierte en una herramienta poderosa para canalizar emociones, resignificar el dolor y fortalecer la identidad personal y colectiva de quienes han vivido situaciones de violencia o desplazamiento. A través de ritmos tradicionales, movimientos libres y coreografías simbólicas, se promueve la memoria, la resiliencia y la conexión con las raíces culturales. Además, estos espacios favorecen la confianza, el sentido de pertenencia y el reencuentro con el cuerpo como territorio de vida y dignidad. Desde el arte, se impulsa la transformación del sufrimiento en fuerza creativa, generando caminos de reconciliación, reconocimiento y esperanza. Así mismo se desarrollará dos a tres coreografías y se les otorgará trajes típicos representativos de las diferentes regiones de Colombia.

Ensamble final y muestra comunitaria

a) Ensayo general con todos los participantes.
b) Presentación final simbólica en el marco de la Escuela de Paz o en la Feria Gastronómica.
c) Grabación o registro audiovisual como memoria del proceso.

Insumos:

Alquiler de Salón	Alquiler de salón por sesión con baño mixto, capacidad para albergar 30 personas con distanciamiento, 30 sillas, 12 mesas. Debe tener servicio de electricidad y agua potable. También sonido (1 PC, 1 videobeam, 2 micrófonos inalámbricos y una cabina de 400 Watts de potencia)	UNIDAD	10
Estación de Café	Estación permanente de café: puesto de bebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café, suministro de 60 tintos y 20 aromáticas con su correspondiente menaje (80 pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, 80 mezcladores de madera, 80 endulzantes entre azúcar y stevia). 80 Galletas de chips de chocolate (tamaño mediano) Garrafón de agua potable nueva, de 10 litros con soporte y dispensador para consumo dentro de la jornada con su correspondiente menaje (80 vasos desechables de 9 onzas en cartón biodegradable)	UNIDAD	10

Refrigerios	Refrigerios Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roastbeef o lomo de cerdo bajo en grasa). • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema. • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos). • 1 Malta de 330ml, • 1 fruta banano de 120 gr. • 1 bocadillo beleño –personal Nota 1: Se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2: Se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel Kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos	UNIDAD	150
Alquiler de Marimba	Marimba:Material: Madera dura de alta calidad, Sintética, Acacia Características: Barras afinadas de manera precisa para un sonido resonante y melodioso. Incluye soporte ajustable y maletín de transporte.	UNIDAD	10
Alquiler de Bongós	Bongós: Con estructura de madera o sintética, proporcionando un sonido profundo y resonante.	UNIDAD	4
Alquiler de congas	Congas: Con estructura de madera o sintética, proporcionando un sonido profundo y resonante. (3 pares)	UNIDAD	6

Alquiler de Xilófono	Xilófono: Con teclas de madera dura, afinadas para producir tonos nítidos y claros.	UNIDAD	10
Alquiler de Tambores	Tambores: Hechos con materiales duraderos que garantizan un sonido consistente y vibrante.	UNIDAD	6
Alquiler cajón flamenco	Cajón Flamenco: Hechos con materiales duraderos que garantizan un sonido consistente y vibrante.	UNIDAD	6
Alquiler de Pandereta	Panderetas: Hechos con materiales duraderos que garantizan un sonido consistente y vibrante.	UNIDAD	15
Trajes típicos	Trajes típicos representativos de las diferentes regiones de Colombia, elaborados con materiales de alta calidad y detalles artesanales que reflejan la riqueza cultural del país. Diseños tradicionales como el vestido de cumbia, traje de sanjuanero, traje paisa, traje llanero, entre otros. Disponibles en tallas para adultos y niños, con opciones personalizadas según región o evento cultural. Ideales para presentaciones folclóricas, actos culturales, colegios y celebraciones patrias.	UNIDAD	30

13.1.1 Talento humano transversal a la ejecución del proyecto:

El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo, responsable de la ejecución, coordinación y comunicación constante con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

La contratación del talento humano será desarrollada durante el periodo de alistamiento cumpliendo con el desarrollo de las fases establecidas, dando cumplimiento a los perfiles y experiencia requerida en el proyecto, por lo cual se requiere experiencia en ejecución de proyectos con comunidades étnicas y diferenciales, por lo cual deben acreditar su experiencia y cada una de las hojas de vida deben ser presentadas y aprobadas por el comité técnico.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos para acreditar requisitos académicos y de experiencias del talento humano del proyecto:

- Hoja de vida.
- Soportes de experiencia requerida según perfil.
- Soportes académicos (diploma y/o acta de grado) según corresponda.
- Fotocopia tarjeta profesional (si la requiere).

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deben contener:

- Nombre de la actividad contratante.
- Objeto del contrato.
- Nombre del personal calificado.
- Cargo desempeñado.
- Firma del funcionario competente.

COMPONENTE	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Todos los componentes del proyecto	**Coordinador General del Proyecto**	Título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, economía y administración con tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley, con experiencia de mínimo cinco (5) años en la coordinación de proyectos en el sector público o privado, y experiencia específica certificada en gestión integral de riesgos, transparencia y ética empresarial.	1	4 MESES
	Apoyo Administrativo	Técnico, tecnólogo o estudiante universitario en áreas administrativas, contables, gestión documental, trabajo social o afines. Con Mínimo 1 año de experiencia en labores administrativas y logísticas, preferiblemente	1	4 MESES

COMPONENTE	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
		en proyectos sociales o comunitarios. Manejo básico de herramientas ofimáticas (Excel, Word, correo), organización de archivos, control de asistencia y presupuesto.		
Componente 2. Escuela de Paz. Modulo 1: Raíces para Sanar	**Tallerista**	Profesional en trabajo social, psicología, ciencias sociales, derechos humanos, gestión cultural, pedagogía o carreras afines. Con 24 meses de experiencia profesional en coordinación de proyectos en población de víctimas	1	12 SESIONES
Componente 3. Escuela de Paz – Módulo 2 y Módulo 3	**Tallerista**	Profesional en áreas como Administración, Mercadeo, Contabilidad, Gastronomía o áreas afines. Con 24 meses de experiencia laboral	1	8 SESIONES
	Tallerista	Profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología, Educación Popular o áreas afines. Con experiencia mínima de 2 años en trabajo con población víctima, excombatiente o comunidades rurales. Formación o experiencia comprobada en pedagogías participativas, mapeo de saberes, metodologías de educación popular, reconstrucción del tejido social o economía solidaria.	1	8 SESIONES

COMPONENTE	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Componente 4. Segunda Feria Gastronómica	**Logístico**	Bachiller académico o afines. Residente en la localidad de San Cristóbal y/o víctima del conflicto armado. Mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades y acciones directamente relacionadas con la población beneficiaria	5	1 DÍA
	Grupo Musical	Grupo musical para amenizar el día del evento.	1	2 HORAS
	Muestra Cultural	10 bailarines Víctimas del Conflicto Armado	1	1 DÍA
	Maestro de Ceremonia	Mínimo un (1) año de experiencia en eventos relacionados con la actividad a proyectar. Residente en la localidad de San Cristóbal y/o víctima del conflicto armado.	1	1 DÍA
Componente 5. Memoria	**Narradores**	Víctimas del Conflicto Armado, con experiencia en charlas y/o conferencias. Residente en la localidad de San Cristóbal	1	3 DÍAS
Componente 6. Talleres de Música	**Tallerista Experto en Música Tradicional**	Profesional o técnico en Música, Artes Escénicas, Pedagogía Musical, Educación Artística o afines. Mínimo 2 años de experiencia en facilitación de talleres musicales o artísticos con comunidades, especialmente en contextos rurales, víctimas, jóvenes o población	1	10 SESIONES

COMPONENTE	DESCRIPCION	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
		vulnerable. Dominio de instrumentos tradicionales como tambores, congas, marimbas, xilófonos, instrumentos de percusión menor, o canto tradicional.		

El talento humano relacionado en el cuadro anterior realizará actividades en todos los componentes del presente proyecto por lo anterior el operador deberá presentar hoja de vida con soportes del coordinador como requisito habilitante en la evaluación de proceso, las demás hojas de vidas deberán ser presentadas y aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento.

13.1.2 Obligaciones del talento humano

COORDINADOR GENERAL

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto teniendo en cuenta indicadores, actividades, personas participantes y cobertura.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas de este.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.

- Llevar las actas y listados de asistencia de cada uno de los talleres

TALLERISTAS TEÓRICOS:

- Preparación del contenido
- Investigar y actualizarse constantemente sobre su área de expertise.
- Elaborar presentaciones, materiales y discursos estructurados.
- Adaptar su contenido al público objetivo y al contexto del evento.
- Transmisión del conocimiento
- Explicar ideas de forma clara, comprensible y atractiva.
- Utilizar ejemplos, casos prácticos o anécdotas para ilustrar conceptos.
- Responder preguntas y aclarar dudas del público.
- Comunicación efectiva
- Manejar técnicas de oratoria y expresión corporal.
- Mantener la atención y el interés de la audiencia.
- Utilizar herramientas audiovisuales para mejorar la presentación.
- Profesionalismo y ética

- Respetar tiempos y compromisos adquiridos con los organizadores.
- Basar su discurso en información veraz y sustentada.
- Reconocer fuentes y dar crédito a otros profesionales cuando sea necesario.
- Interacción con la audiencia
- Fomentar la participación y el diálogo con el público.
- Responder preguntas de manera respetuosa y bien fundamentada.

- Adaptar su mensaje según la reacción e intereses del público.
- Evaluación y mejora continua
- Recibir y analizar retroalimentación para mejorar futuras conferencias.
- Evaluar el impacto de su mensaje en la audiencia.
- Innovar en sus métodos de enseñanza o presentación.

TALLERISTA PRÁCTICO:

- Preparación del contenido, con un plan de trabajo
- Preparar las sesiones con metodologías adecuadas a la edad, nivel y contexto de los participantes
- Transmisión del conocimiento
- Explicar ideas de forma clara, comprensible y atractiva.
- Responder preguntas y aclarar dudas del público.
- Comunicación efectiva
- Cuidar y custodiar los elementos a su cargo

13. PLAN DE MEDIOS

Las piezas publicitarias requeridas en el presente anexo deberán estar avaladas por el comité técnico y ser aprobadas por la oficina de prensa y comunicaciones. Posterior a esto se divulgarán masivamente por medio de las redes sociales y página oficial de la ALSC, del operador (en caso de contar con esta), de otras instituciones en el territorio y grupos de WhatsApp de instancias de participación.
No se debe hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

El contratista deberá realizar los diseños de cada una de las piezas publicitarias de cada uno de los componentes de acuerdo con el manual de uso de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Previa entrega de la pieza comunicativa de los componentes se deberá entregar a la oficina de prensa de la Alcaldía Local con quince (15) días de anterioridad para su respectiva aprobación, con dicha aprobación el contratista podrá realizar la difusión e impresión de las piezas publicitarias, la cual se debe hacer con mínimo ocho (8) días antes de la actividad, la cual se realizará una amplia convocatoria voz a voz y mediante la entrega de publicidad en los diferentes puntos de las ocho (8) zonas de la localidad de San Cristóbal, aunado al uso de los medios comunitarios Afro de la Localidad San Cristóbal, con organizaciones afrocolombianas de la localidad y a la comunidad en general; informando a los interesados acerca del objetivo del proyecto, las actividades a desarrollar, población objetivo, día, hora y lugar.

Así mismo, por medio de la página oficial de la Alcaldía Local San Cristóbal y el Facebook de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se publicitará el proyecto, informando sobre: Objetivo del proyecto, las actividades a desarrollar, población objetivo, día, hora y lugar, temática y demás.
Se establece como obligación que en toda pieza publicitaria que se realice: vallas informativas, pendones, volantes, revistas, afiches, y demás, deberán contar con los respectivos Logos de la Alcaldía Local. El contratista debe asegurar la entrega de las piezas comunicativas como videos, folletos, infografías, entre otros; a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, para promocionar cada uno de los eventos. Las piezas serán aprobadas en Comité Técnico.

Para la elaboración del material de comunicación, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos por el Manual de Identidad Visual del Distrito. Toda la comunicación y demás comunicaciones que se utilicen en el desarrollo del contrato contendrán los respectivos créditos institucionales.

Códigos UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F – SERVICIOS	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y Servicios Sociales	93141500 Desarrollo y Servicios Sociales
F – SERVICIOS	86000000 Servicios educativos y de formación	86110000 Sistemas Educativos Alternativos	86110000 Sistemas Educativos Alternativos	86110000 Sistemas Educativos Alternativos
F – SERVICIOS	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos 93000000	Servicios Comunitarios y Sociales 93140000	Cultura 93141700	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL 93141702
F-SERVICIOS	82000000 Servicios editoriales, de	82100000 Publicidad	82101600 Publicidad difundida	PUBLICIDAD EN INTERNET 82101603

	diseño, de artes y bellas artes			
F-SERVICIOS	82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes y bellas artes	82120000 Servicios y reproducción	82121500 Impresión	IMPRESIÓN 82121505
F-SERVICIOS	90000000 Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90150000 Servicio de entretenimiento	90151800 Carnavales y ferias	CARNAVALES Y FERIAS 90151800
F-SERVICIOS	90100000 Restaurante y catering	90100000 Restaurante y catering	90101600 Servicios de catering	SERVICIOS DE CÁTERING 90101600
F-SERVICIOS	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	801116020 Servicios temporales de recursos humanos	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS 80111620
F-SERVICIOS	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81140000 Tecnología de fabricación	81141600	LOGÍSTICA 81141601
F-SERVICIOS	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos 93000000	Servicios Comunitarios y Sociales 93140000	93141701 Organizaciones de eventos culturales	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES 93141701

14. PLAN DE AUSTERIDAD

En el marco del compromiso con la eficiencia y el uso responsable de los recursos, el presente Plan de Austeridad establece una serie de medidas orientadas a la reducción del gasto y la optimización de los recursos disponibles. Su objetivo principal es garantizar una gestión

financiera sostenible, priorizando la transparencia, la eficiencia operativa y el fortalecimiento institucional.

Este plan busca eliminar gastos innecesarios, mejorar la administración de los recursos y asegurar que las inversiones se alineen con las prioridades estratégicas de la organización/institución. Para ello, se implementarán acciones específicas en áreas clave como la reducción de costos administrativos, la optimización del consumo de insumos y la revisión de contratos y servicios.

A través de estas medidas, se pretende no solo generar ahorros significativos, sino también fomentar una cultura organizacional basada en la responsabilidad financiera y el uso eficiente de los recursos, dado lo anterior se hará un plan en:

- Optimización de recursos: Se busca un uso más eficiente del dinero, materiales y personal.
- Transparencia y control financiero: Se establecen mecanismos para evitar el despilfarro y garantizar que los recursos se usen correctamente.

15. ITEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de el para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

16. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes consumibles solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, este solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

17. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

INFORME MENSUAL Y FINAL

Todos los listados (tanto de inscripción como de asistencia a actividades y procesos de formación) se deben entregar en versión original y digitalizada (formato Excel), atendiendo a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- Por cada actividad que se realice se debe llevar registro fotográfico y listado de asistencia (en el formato establecido por la Alcaldía Local de San Cristóbal). Estos soportes se deben entregar organizados por carpetas denominadas con el nombre de la actividad y la fecha de su desarrollo.
- Actas de ingreso a almacén.

- Se deberá entregar los primeros días del mes siguiente.
- Presentar el consolidado de cada uno de los componentes que integra el presente Anexo Técnico.
- Debe entregarse informe de cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma presentado en el primer Comité Técnico.
- Este informe, así como sus anexos, deben entregarse en un formato editable (archivo Excel o Word).
- En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Primer pago: Corresponderá al diez (10%) del valor del contrato previa conformación del Comité Técnico, Plan de trabajo, presentación pública y recibo a satisfacción de la ejecución del componente (1) Alistamiento.

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto. 2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL. 3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético) 4. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético) 5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado). 6. Registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético). 7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de discapacidad, teléfono, correo electrónico y barrio.

8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública. 9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad. 10. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública y la entrega de refrigerios (100)

Segundo pago: Correspondiente al cuarenta (40%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción de la ejecución de los componentes (2.3) Módulos 1,2 y 3 de la Escuela de Paz, junto con el ingreso y salida de almacén. (Si corresponde)

ENTREGABLES COMPONENTE ESCUELA DE PAZ
1. Diseño curricular completo de los dos módulos: • Módulo I: Raíces para Sanar • Módulo II: Manos que Emprenden 2. Registro fotográfico y listas de asistencia de participantes por sesión. 3. Carpeta con fichas metodológicas y materiales utilizados en los talleres. 4. Informe técnico consolidado por módulo, que incluya avances, aprendizajes, y evaluación participativa.
ENTREGABLES COMPONENTE ESCUELA DE PAZ
1. Diseño curricular completo de los dos módulos: • Módulo II: • Módulo III: 2. Registro fotográfico y listas de asistencia de participantes por sesión. 3. Carpeta con fichas metodológicas y materiales utilizados en los talleres. 4. Informe técnico consolidado por módulo, que incluya avances, aprendizajes, y evaluación participativa. 5. Listado final de emprendimientos Feria Gastronómica elegibles (30) y listado final de elegibles Fortalecimiento de Capacidades Productivas (10) con acta de selección del Comité Técnico y fichas individuales de cada uno.

Tercer pago: Correspondiente al cuarenta (40%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción de la ejecución de los componentes (4,5) Feria Gastronómica y Componente de Memoria, junto con el ingreso y salida de almacén y la liquidación del Contrato.

ENTREGABLES COMPONENTE SEGUNDA FERIA GASTRONÓMICA
1. Plan logístico y operativo para la realización de la feria (espacio, permisos, cronograma, montaje, equipos, etc.). 2. Actas de concertación con la Mesa de Víctimas sobre participación y enfoque de la feria. 3. Registro de los 0 emprendimientos seleccionados con ficha técnica de cada uno (plato/producto, historia, insumos, costos, etc.). 4. Registro audiovisual y fotográfico del evento. 5. Informe de ejecución de la feria, que incluya: • Evaluación de participación • Registro de ventas e impactos económicos • Narrativas de memoria • Buenas prácticas y aprendizajes
ENTREGABLES COMPONENTE MEMORIA
1. Actas de concertación con la Mesa de Víctimas sobre el contenido, metodología y lugar de la placa. 2. Plan metodológico de los conversatorios con enfoque de memoria y derechos humanos. 3. Registro de tres conversatorios con listas de asistencia, relatoría, memoria audiovisual y narrativa de sistematización. 4. Placa en mármol instalada en lugar consensuado, con evidencia fotográfica y acta de entrega. 5. Informe técnico del componente con énfasis en impacto simbólico, participación y apropiación comunitaria.
ENTREGABLES COMPONENTE MEMORIA
1. Plan metodológico del componente con cronograma de talleres. 2. Registro de asistencia y caracterización de participantes. 3. Evidencia del alquiler y uso de instrumentos musicales. 4. Relatorías de sesiones con observaciones psicosociales y artísticas. 5. Registro fotográfico y audiovisual del proceso y presentación final. 6. Informe técnico final con análisis de impacto y aprendizajes.

Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor del contrato, serán pagados contra la ejecución física del 100% del contrato, dando cuenta de la implementación de las actividades

contractuales descritas en el anexo técnico y plan de trabajo, incluyendo todos los productos derivados de éste, los informes de gestión correspondientes, el Informe final de actividades, así como la liquidación del contrato. Se realizará el pago contra acta de liquidación.

ENTREGABLES
• Informe EJECUTIVO FINAL de actividades del contrato e informe de pago debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista. • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique) • Certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. • Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique).

Para los informes se debe tener en cuenta que:

- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.
- El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.
- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.

18. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 00242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 "Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente" y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.". Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato (Fichas de Contratación Sostenible No. 9, 23 y 26).

Ver anexo paquete contractual.

Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar, garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

19. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

El seguimiento y acompañamiento del proyecto se realizará a través de un proceso estructurado que garantizará la evaluación continua de su ejecución, el cumplimiento de los objetivos y la optimización de recursos.

- **Metodología de Seguimiento**

El monitoreo del proyecto se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- Revisión periódica de avances a través de reuniones de seguimiento con el equipo de trabajo.
- Evaluación de indicadores de desempeño, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Supervisión en campo para verificar la correcta ejecución de las actividades programadas.
- Identificación y gestión de riesgos, permitiendo la toma de decisiones oportunas para mitigar posibles desviaciones teniendo en cuenta los antecedentes.

- **Informes y Reportes Requeridos**

Para garantizar la trazabilidad y transparencia del proceso, se elaborarán los siguientes informes dirigidos al FDL-SC, con la siguiente periodicidad:

- Informe de avance semanal: Resumen de actividades realizadas, logros alcanzados, dificultades identificadas y acciones correctivas.
- Informes semanales de gestión: Análisis detallado del progreso del proyecto, con indicadores clave y evaluación de impacto.
- Informe final de ejecución: Documento consolidado que incluye resultados obtenidos, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras implementaciones.

Estos informes serán entregados dentro de los plazos establecidos, asegurando la disponibilidad de información actualizada para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del proyecto.

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.

20. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes

jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.

- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.

- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

Notas:

- El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.
- El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita.

21. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES:

El presente proyecto de talleres está orientado a la atención, acompañamiento y fortalecimiento emocional y cultural de la comunidad de víctimas del conflicto armado. Por ello, su implementación requiere una aproximación sensata, con enfoque psicosocial y diferencial, garantizando espacios seguros, respetuosos y participativos.

Se prioriza la voluntariedad en la participación, la flexibilidad metodológica según las necesidades de cada grupo, y la integración de prácticas culturales, ancestrales y artísticas como herramientas de memoria, identidad y sanación. Es clave contar con facilitadores capacitados para el manejo emocional y ético del proceso, así como promover la articulación con actores locales y el seguimiento a los impactos del proyecto, asegurando un abordaje integral, digno y reparador.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la sensibilidad del público objetivo y los propósitos transformadores del proyecto, se proponen recomendaciones orientadas a fortalecer la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los talleres. Estas recomendaciones buscan asegurar el respeto por la dignidad de las víctimas, la eficacia de los procesos pedagógicos y artísticos, y la generación de impactos positivos tanto a nivel individual como comunitario.

Se sugiere que cada acción esté guiada por el cuidado emocional, el reconocimiento de la diversidad cultural, la participación activa de la comunidad y la articulación interinstitucional. Asimismo, es clave propiciar la continuidad de los procesos a través de estrategias de seguimiento, acompañamiento y apropiación local.

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Mónica Alejandra Bernal CPS 416 2025– Oficina Tejido Social

Revisó: Hermes Caviedes Moreno CPS 122 2025 - Líder Oficina Tejido Social

Revisó: Juan Javier Romero CPS 028 2025 – Oficina de Planeación

Aprobó: Esthefany Chaverra – Asesor Despacho

Revisor Componente Técnico: Paola Yara – profesional Contratista. Oficina Contratación